



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JULIO 03 del 2013

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 10644/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 999 de fecha 03.07.2013 presentada por Don(a)SOC.COM. CONTRERAS Y APPEL LTDA., R.U.T. N° 76.097.741-1, con domicilio particular en calle

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2013 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2013

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente COMERCIAL, Rol N° 2-14957 de Giro JOYERIA, RELOJERIA, REGALOS, que grava local ubicado en E.RAMIREZ N° 959, a nombre del contribuyente SOC.COM. CONTRERAS Y APPEL LTDA., Rut. N° 76.097.741-1, a contar del 03.07.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).